

tada» Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de septiembre de 2008.—La Administración Social de M.P. Electronics, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «Ineled Electronica, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal e «Insert Technology, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal.—57.905.

1.ª 8-10-2008

### MANIPULADOS CORONAS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Luz Pérez Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38/08 de este Juzgado, seguido a instancia de don Óscar Lafuente Arenzana, contra Manipulados Coronas, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 2008 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional por un importe de 1.972,74 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.o.r.m.e.

Logroño, 17 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—56.429.

### MANUEL JIMÉNEZ SANTIAGO

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 1.192/06, ejecución 44/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro José Llerena Hidalgo, contra Manuel Jiménez Santiago, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 18.09.08, declarando en situación de Insolvencia total al demandado Manuel Jiménez Santiago, por importe de 6.577,12 euros, insolvencia que se entendera como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—Almudena Botella-García Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—56.396.

### MANUEL MARÍN NOGUEIRA

*Declaración de insolvencia*

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 81/08; Social Ordinario n.º 903/07, seguida contra la deudora, Manuel Marín Nogueira, con domicilio en c/ Madrid n.º 40-3.º Ctro., Vitoria, se ha dictado el 17 de septiembre de 2008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida

deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.803,03 euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 17 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—56.375.

### MARIANA ARTESANA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 110/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Amable Herraiz Soria y otros, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Mariana Artesana, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 24151,92 euros de principal, más 2.108,93 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 19 de septiembre de 2008.—Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—56.395.

### MARROQUINERÍA LEYVA, S. L.

**(Sociedad escindida parcialmente)**

**BENDITA PACIENCIA, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria preexistente)**

*Anuncio de escisión parcial*

Con fecha 15 de agosto del 2008 en Junta general extraordinaria la mercantil Marroquinería Leyva, Sociedad Limitada, ha aprobado el proyecto de escisión parcial de la misma por la cual dicha mercantil quedará dividida en dos mercantiles la segunda de ellas con un veinticinco por ciento del patrimonio neto de acuerdo con la Ley Sociedades Responsabilidad Limitada artículo 94 Ley Sociedades Anónimas, artículos 252 y 253.

Finestrat, 17 de septiembre de 2008.—José Manuel Leyva Romero, Administrador único.—56.593.

y 3.ª 8-10-2008

### MARTÍ & HOMS CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**SOCIETAT MEDIADORA D'ASSEGURANCES**

**CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

El socio único de «Societat Mediadora d'Assegurances, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y la junta general de «Martí & Homs Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», acordaron en fecha 30 de septiembre de 2008, la fusión de ellas mediante la absorción por parte de la sociedad absorbente, «Martí & Homs Correduría de Seguros, Sociedad Limitada» de la sociedad absorbida, que le transmite en bloque su patrimonio social y se extingue

mediante su disolución sin liquidación. Los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de octubre de 2008.—Doña María del Carme Homs Ferret, administradora solidaria de «Martí & Homs Correduría de Seguros, Sociedad Limitada».—57.231. 2.ª 8-10-2008

### MARTÍNEZ SOLE Y CÍA., S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 14 de diciembre de 2008, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social de la empresa, carretera de Munera, número 3, de Villarrobledo (Albacete), y en caso de no poder constituirse válidamente por falta de número, en segunda convocatoria para el día 15 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nuevo nombramiento de Auditores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social, carretera de Munera, número 3, de Villarrobledo (Albacete), y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Villarrobledo, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Cabañero Losa.—57.530.

### MIGUEL RODRÍGUEZ BRUÑA, SLU

*Declaración insolvencia*

En el Procedimiento de Ejecución n.º 63/08, seguido en el Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de Naiara Larrauri Barros frente a Miguel Rodríguez Bruña, SLU, se ha dictado Auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 2.113,76 euros de principal, más 422,75 euros de intereses y costas.

Bilbao, 18 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—56.336.

### MOLINS DE EDIFICACIONES, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de esta compañía, se convoca a los a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Sant Feliu de Llobregat, Plaza Catalunya, n.º 2, el día 13 de noviembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Analiza y, en su caso, aprobar la gestión social.

Segundo.—Analizar y, en su caso, aprobar las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Análisis de la situación económico-financiera de la sociedad.

Quinto.—En su caso, adopción de las medidas y acciones de naturaleza económica, legal y/o societaria que correspondan.

Sexto.—Ruego y preguntas.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social, toda la documentación pertinente del orden del día, así como a pedir la entrega gratuita de la misma previa petición al órgano de administración.

Barcelona, 3 de octubre de 2008.—El Administrador, José M.ª Bernal Atanes.—57.493.

## MUDANZAS LA MADRILEÑA, S. L.

(Sociedad escindida)

### RUALONSO SERVICIOS E INMUEBLES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la LSA, que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, de las sociedades Mudanzas La Madrileña, S.L. y Rualonso Servicios e Inmuebles, S.L., celebradas el 16 de junio de 2008, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de Mudanzas La Madrileña, S.L., mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad Alquiler de Naves Industriales y su transmisión en bloque a la sociedad beneficiaria preexistente Rualonso Servicios e Inmuebles, S.L. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores de la sociedad y a cualquier tercero facultado e interesado no existen obligacionistas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentren a su disposición en los respectivos domicilios sociales; así como el derecho de los acreedores, conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la LSA, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Rafael-Urban Alonso Quintana, el Administrador Único de ambas Sociedades.—57.482. 1.ª 8-10-2008

## MUSEO INFORMATIVO DEL VINO, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada, con el carácter universal, con fecha 30 de diciembre de 2003 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, y aprobó el siguiente Balance final:

|                            | Euros      |
|----------------------------|------------|
| Activo:                    |            |
| Inmovilizado .....         | 250.000,00 |
| Total activo .....         | 250.000,00 |
| Pasivo:                    |            |
| Capital .....              | 30.050,61  |
| Pérdidas y ganancias ..... | 219.949,39 |
| Total pasivo .....         | 250.000,00 |

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de diciembre de 2003.—La Liquidadora única, María García Iglesias.—57.465.

## MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN DEL HOGAR DIVINA PASTORA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

(Entidad absorbente)

## MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PRIMA FIJA, MUTUALDIS

(Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas de la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, celebrada el 26 de septiembre de 2008, y la Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas de la Mutualidad de Previsión Social Pro Personas con Discapacidad de Prima Fija, Mutualdis, celebrada el 27 de septiembre de 2008, aprobaron respectivamente la fusión por absorción de la Mutualidad de Previsión Social Pro Personas con Discapacidad de Prima Fija, Mutualdis (entidad absorbida) por la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (entidad absorbente) con la disolución sin liquidación de la entidad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la entidad absorbente como sucesora universal, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. El acuerdo de fusión fue adoptado en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Valencia y de Madrid, respectivamente los días 15 y 18 de julio de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija y la Mutualidad de Previsión Social Pro Personas con Discapacidad de Prima Fija, Mutualdis, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión; así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, corresponde a los acreedores de cada una de las Mutualidades.

Se hace constar que los contratos de seguros de los mutualistas se respetarán en todo caso, sin perjuicio de la eventual modificación que, en su caso, las partes afectadas pacten libre y expresamente. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se deja constancia del derecho de los mutualistas de la Mutualidad de Previsión Social Pro Personas con Discapacidad de Prima Fija, Mutualdis, como mutualidad absorbida, de resolver sus contratos de seguro como consecuencia de la fusión y, por lo tanto, de causar baja en la Mutualidad.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1.c) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se informa a los mutualistas disidentes o no asistentes a las citadas Asambleas, de su derecho de adherirse al acuerdo en el plazo de un mes, dirigiéndose con esta finalidad a la sede de la entidad de la que sean mutualistas.

Valencia, 30 de septiembre de 2008.—El Presidente de la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija y el Presidente del Consejo Rector de la Mutualidad de Previsión Social Pro Personas con Discapacidad de Prima Fija, Mutualdis, Armando Nieto Ranero y Pedro Otón Hernández.—56.780. y 3.ª 8-10-2008

## NAR OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 576/07 Ejecución 41/08 seguidos a instancia de don Emilio Fernández Franco contra Nar Obras, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado el día 16.09.2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 11.300,56 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Jose Sotorra Campodarve.—56.287.

## NOVAJARILLAS, S. A.

Transformación social

La Junta General de Accionistas reunida el 30 de junio de 2008, acordó, entre otros asuntos, la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y la modificación de los estatutos sociales.

0Por tratarse de acciones al portador, los socios habrán de acreditar ante el Secretario de Consejo de la Sociedad, en el domicilio social (Paseo de la Castellana, 151, bis, 2.ª planta) la titularidad de sus respectivas acciones de forma que ésta pueda adjudicarles a cambio las nuevas participaciones sociales que en derecho les correspondan.

A tal efecto, parece procedente aplicar por extensión el procedimiento previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas para la sustitución de títulos, de manera que transcurridos tres años desde la fecha de la última de las tres publicaciones de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, la sociedad podrá proceder a la venta de las participaciones que no hubieran podido ser adjudicadas a un titular concreto por no haberse identificado éste y justificado su derecho en el plazo antes señalado. La venta se formalizará por la sociedad ante fedatario público, por su valor neto contable y por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Madrid, a 1 de octubre de 2008.—El Consejero Secretario, Fernando Herce.—57.472. 1.ª 8-10-2008

## NOVinsa INGENIEROS, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, Avenida de Burgos, 17, tercera planta, en primera convocatoria, el día 25 de noviembre de 2008, a las ocho horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución social.

Segundo.—Nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Aprobación del Balance final.

Cuarto.—Reparto del haber social.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los Señores Accionistas podrán examinar, en la sede del domicilio social, sito en Glorieta de Rubén Darío, 4,